

1. Año inicio del programa:

2019.

2. Descripción:

El Programa Reconversión Laboral, tiene como objetivo atender las necesidades de capacitación de personas desempleadas que hayan perdido su empleo recientemente, con la finalidad de aumentar la posibilidad de que puedan reinsertarse laboralmente y a su vez de aumentar y mejorar las competencias laborales, esto a través de la entrega de un curso de capacitación a elección del participante, dentro de la oferta programática que pondrá a su disposición el SENCE.

3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

Personas cesantes del 80% más vulnerable de la población, que han presentado actividad laboral formal, no cuentan con las competencias necesarias para reinsertarse en el mercado laboral.

4. Objetivo:

El programa Reconversión Laboral tiene como objetivo:

- ✓ Contribuir a reducir los tiempos de desempleo de la clase media.
- ✓ Mejorar la empleabilidad de personas mayores de 18 años cesantes de la clase media, a través de la actualización y/o adquisición de nuevas competencias laborales.
- ✓ Potenciar las posibilidades de reconversión laboral de los usuarios, a sectores productivos que tengan alta inversión proyectada y/o a través del uso de nuevas tecnologías.

5. Población:

5.1 Potencial: Personas cesantes de 18 años y más, del 80% más vulnerable de la población según Registro Social de Hogares o instrumento de focalización vigente a la fecha de postulación. Se entenderá como cesante una persona que no se encuentra trabajando al momento de ingresar al programa, y que ha presentado actividad formal de trabajo en los últimos dos años. Las personas que tengan 18 y menos de 20 años, deberán contar además con un nivel educacional de enseñanza media completa.

5.2 Objetivo: La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa, de esta manera para el año 2019 la población objetivo se ha establecido en **2.559** cupos.

5.3 Criterios de focalización:

- ✓ Encontrarse cesante al momento de la postulación.
- ✓ Encontrarse dentro del 80% más vulnerable de la población según RSH.

Programa Reconversión Laboral

- ✓ Que cuenten con un mínimo de 12 cotizaciones previsionales en los últimos 24 meses, continuas o discontinuas, y a lo menos, una cotización en los últimos 12 meses.
- ✓ Las personas mayores de 18 y menores de 20 años, deberán contar con enseñanza media completa al momento de su postulación.

Tabla n°1: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.

Tipo de población/ Año	2019
Población potencial	557.853
Población objetivo	2.559
Beneficiarios efectivos	-

6. Estrategia de intervención:

SENCE a partir de la selección de oferentes, pondrá a disposición de los potenciales participantes un listado de cursos diferenciados por comuna y ejecutor, a fin de que éstos postulen directamente y seleccionen el curso que deseen realizar, trámite que deberá efectuarse mediante la obtención de un Bono de Capacitación, en la página www.sence.cl y posterior a esto, materializar su matrícula.

El Programa de Reconversión Laboral, considera, además, la gestión por parte del ejecutor, de intermediar laboralmente a los participantes mediante la obtención de un contrato de trabajo, regulado a través del Código del Trabajo, cuya vigencia se extienda, al menos, por 3 meses.

Para este último punto se buscará que la intermediación se apoye de la articulación con el Sistema de Intermediación Laboral de SENCE, para la derivación de los egresados del Programa, de tal forma que permita realizar una vinculación directa con las empresas de los sectores productivos.

Los proveedores participantes de este programa podrán ser Universidades, CFT, IP y OTEC, los que serán seleccionados mediante un proceso de licitación pública. Los cursos en promedio tendrán una duración de 120 horas (dos meses). Los componentes asociados al programa se definen a continuación:

- ✓ **FASE LECTIVA:** Contempla la implementación de cursos de capacitación laboral basados en enfoque de competencias, mediante la capacitación estructurada en Planes Formativos, destinados al desarrollo de competencias técnicas y/o transversales, cuya duración va entre las 80 y 400 horas.
- ✓ **COMPONENTE DE APOYO SOCIO LABORAL:** El Apoyo Sociolaboral, en adelante ASL, se concibe como un dispositivo complementario y obligatorio que permite abordar algunos elementos claves que acompañan los procesos de capacitación e inserción para el trabajo, como; afianzar los propósitos del programa, mejorar la autopercepción y confianza de los participantes, disminuir las barreras sociolaborales, vincular las opciones del entorno con sus intereses y evitar la deserción. Su objetivo central es reforzar las oportunidades de empleabilidad de los participantes desde la construcción de un proyecto ocupacional y la

Ficha de diseño
Programa Reconversión Laboral

articulación de acciones complementarias capaces de intervenir sobre las barreras que enfrentan.

- ✓ **FASE DE INSERCIÓN LABORAL:** Esta fase se entiende como el resultado de la convergencia de las estrategias formativas y los dispositivos de apoyo orientados a la inserción de las personas en el mercado laboral, sea a través de su incorporación o mejora en trayectorias laborales, de manera dependiente o independiente, lo cual, en el caso de este programa, corresponde a la colocación.
 - **COLOCACIÓN:** La colocación es la finalización del proceso completo de capacitación, de cursos con salida dependiente y consiste en la obtención efectiva de un puesto de trabajo, a través de una relación laboral contractual regida por el Código del Trabajo, cuya mínima duración deberá ser de 3 meses en su totalidad, pudiendo celebrarse uno o más contratos de trabajo, cada uno, con una duración mínima de un mes.

7. Resultados de indicadores:

Al corresponder a un programa nuevo aún no cuenta con indicadores disponibles.

8. Presupuesto:

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2019, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 477 se contempla un presupuesto de \$1.669 millones de pesos para el programa de Reconversión Laboral.

Tabla n°3: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$).

Presupuesto en miles de pesos	2019
Presupuesto de Ley inicial	1.668.600
Ejecutado al 31 de diciembre	-

9. Evaluaciones realizadas al programa:

- 9.1. **Encuesta de satisfacción año 2019:** Para la cohorte de beneficiarios año 2019 se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados con los años que vendrán y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante fines del año 2019.